



Carta del presidente

Estimado compañero:

Desde el pasado lunes se nos planteó desde la Consejería de Sanidad la posibilidad de dispensación, a través de las oficinas de farmacia, de mascarillas FFP2 adquiridas por la Comunidad de Madrid. La decisión prácticamente firme se produjo el miércoles, una vez descartados otros ofrecimientos, al no considerarse oportuno su distribución a través de establecimientos no sanitarios.

Desde ese momento, vuestro Colegio y la Consejería han estado valorando las distintas opciones que ofrecieran la mayor garantía a los ciudadanos y al Sistema en este proceso de entrega gratuita de mascarillas. Al final, la solución que aporta más fiabilidad, seguridad y trazabilidad es a través de receta electrónica.

Por ello, pasamos a informarte de las acciones que se van tomando antes del lunes.

1. Tipo de mascarillas y volumen

La Comunidad de Madrid ha realizado una compra de mascarillas tipo **FFP2**, de las que 7 millones se entregarán a partir de este lunes, 11 de mayo. **Todas las oficinas de farmacia recibirán las mascarillas entre mañana sábado y el lunes a través de Cofares.**

2. Carga de mascarillas en receta electrónica

La Consejería nos comunica el procedimiento a seguir en receta electrónica:

Para dispensar las mascarillas FFP2 se pondrán a disposición de todos los ciudadanos con las siguientes características:

Código Nacional: 500050

Código Nacional: 500051

Para ambos códigos nacionales **la descripción es "MASCARILLA FFP2 GRATUITA COMUNIDAD DE MADRID"**.

En receta electrónica le permitirá al ciudadano recoger su mascarilla en un **plazo de 15 días**.

La Consejería de Sanidad destaca lo siguiente:

- Únicamente se puede dispensar una mascarilla por paciente/ciudadano.
- La mascarilla es gratuita. El producto creado está marcado "sin aportación". Si apareciera cualquier aportación, se sigue con la dispensación y el sistema lo pondrá a "0". Dado que en el sistema de receta electrónica no es posible que la farmacia registre la dispensación con un PVP de 0€, la farmacia marcará como precio de venta 0,01€. No distorsiona la factura, ya que la Consejería devuelve el importe a "0" y el Código está identificado.

3. Ampliación del caudal de receta electrónica

El Colegio, junto a Movistar y la Consejería de Sanidad, han procedido a **modificar y ampliar el caudal de las líneas "macrolan" de receta electrónica (Comunicaciones entre Colegio-Consejería) para evitar que el Sistema colapse** y, además, garantizar las dispensaciones que tengan provisionadas los pacientes que pertenecen al régimen general de la Seguridad Social o aquellos adscritos de Muface a la Comunidad de Madrid y que disponen de su correspondiente tarjeta sanitaria.

Esta compleja operación se ha hecho en un tiempo récord de 24 horas.

4. Garantía, reparto y cartel informativo

Con el fin de que no se generen colas en las farmacias e interrumpen la normal dispensación de medicamentos, **se remite un cartel, que puedes descargar pinchando en este enlace, para informar a la población en vuestros escaparates**, en el que se resalta que dispone de 15 días para retirar la mascarilla paulatinamente.

Con independencia de la organización de cada farmacia, **incluso es permisible que una oficina considere la posibilidad de poner una cierta franja horaria para la entrega de mascarillas**.

En cuanto al reparto físico de mascarillas por farmacia, **el Colegio ha hecho un cálculo respecto al acto individual por paciente de las dispensaciones realizadas por cada farmacia** en los meses de enero y febrero. **En relación a ese cálculo se hará entregas de mascarillas por farmacia**. El procedimiento de entrega a las farmacias y las reposiciones se enviará en una próxima Nota Informativa en cuanto el Colegio cierre este proceso.

5. Trazabilidad

El Colegio podrá comprobar las mascarillas dispensadas por receta electrónica por farmacia y cruzar los datos con las mascarillas proporcionadas por la entidad de distribución a cada una de las farmacias. El objeto no es otro que disponer de información fiable del depósito total realizado por la Comunidad de Madrid y justificar, **si fuera preciso, ante cualquier denuncia de ciudadanos**.

6. Mutualidades

Con respecto a las Mutualidades **se está hablando con todas ellas para ver qué procedimiento se sigue** con sus mutualistas.

En las próximas horas os enviaremos una nueva comunicación con la logística del reparto a farmacias de las mascarillas y reposición de las mismas. Igualmente, os

comunicaremos la solución que nos aporten para los mutualistas, a los que, mientras tanto, puede remarcárseles que existen quince días de plazo para darlas.

La Junta de Gobierno, una vez más, agradece el trabajo que venís realizando los farmacéuticos y todo el personal de las farmacias a lo largo de esta crisis sanitaria.

Atentamente y, también en mi nombre, muchas gracias.

Luis J. González Díez
Presidente
presidente@cofm.es
Santa Engracia, 31, 5ª planta
28010 Madrid
Tel.: 91 406 8450 / 8410



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, revelación, reproducción o distribución sin la autorización expresa del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COFM). Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos de ello por esta vía. Las opiniones que pudieran ser expresadas en este mensaje pertenecen únicamente a su remitente, y no representan necesariamente la opinión del COFM, a no ser que expresamente así se indique y el remitente esté autorizado para hacerlo. El COFM no se hace responsable de los cambios, alteraciones, errores u omisiones que pudieran introducirse en el mensaje una vez enviado. De conformidad con lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales y, en particular, en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico que han sido recabados del propio interesado, serán tratados bajo la responsabilidad del COFM para gestionar sus comunicaciones con colegiados, usuarios, proveedores y otros grupos de interés y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal o requerimiento judicial. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose al COFM, en la Calle Santa Engracia nº 31, 28010 (Madrid) o enviando un mensaje al correo electrónico cofm@cofm.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.



Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid - C/ Santa Engracia, 31 - 28010 Madrid - Teléfono: 91 406 84 00

